



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

08/01/2014

Bogota D C

Señor (a)

ELIN ANDERSON HERNANDEZ GARZON

La Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

servicios profesionales como DBA (Administrador de Bases de datos) y desarrollador de las bases de datos para Saber 3°, 5° y 9° y demás proyectos que le sean asignados

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/> En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato

GARANTIAS

Por ser un contrato de prestación de servicios profesionales, no se solicitará garantía, toda vez que los riesgos se mitigan con la continua supervisión y en el caso de presentarse incumplimiento de las obligaciones se aplicara la respectiva cláusula penal de apremio o penal pecuniaria.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

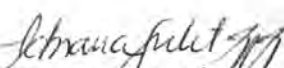
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 9 de enero de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico adizquierdo@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1116

Atentamente,


ADRIANA GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No **15** Fecha Solicitud 02/01/2014
 Tipo de Operación 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción SAB359 - DESARROLLADOR BASE DE DATOS

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la Misión del ICFES, cuyo propósito es contribuir en el mejoramiento de la calidad de la educación colombiana a través de la evaluación en todos los niveles educativos, el ICFES aplica el examen Saber 3°, 5° y 9° a los estudiantes de Educación Básica, el cual genera un indicador muy valioso de la calidad de la educación. Además, a partir del 2011 se definió realizar anualmente operativos muestrales cuya finalidad es la de monitorear los resultados del Sistema Educativo, permitiendo a su vez que los establecimientos educativos, las Secretarías de Educación, el Ministerio de Educación Nacional y la sociedad en general identifiquen los conocimientos, habilidades y valores que todos los estudiantes colombianos desarrollan durante la trayectoria escolar, independientemente de su procedencia, condiciones sociales, económicas y culturales y, a partir de las mismas, definan planes de mejoramiento en sus respectivos ámbitos de actuación.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente, y que el proceso de gestión de la información para las pruebas de Saber 3, 5 y 9 a nivel de bases de datos es supremamente importante para el correcto mantenimiento de los aplicativos que soportan la prueba, se requiere contar con una persona que apoye la gestión de estas pruebas y el soporte en la administración de las bases de datos requeridas para SABER 3, 5 y 9, garantizando así la continuidad operativa de este proceso con eficiencia y competitividad, teniendo en cuenta que las estructuras de datos de Saber 3, 5, y 9 son muy diferentes a las de Saber 11 y Saber Pro. Así las cosas, y considerando que en la planta de personal del ICFES no se cuenta con personal suficiente para desempeñar la labor requerida, se hace necesario contratar un ingeniero que pueda ejercer el rol requerido.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como DBA (Administrador de Bases de datos) y desarrollador de las bases de datos para Saber 3°, 5° y 9° y demás proyectos que le sean asignados, garantizando la calidad, consistencia e integridad de la información en cada una de las etapas del proyecto.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El profesional seleccionado deberá cumplir con el siguiente perfil:
 - Ingeniero de Sistemas o afines.
 - Especialista desarrollo de Bases de Datos.
 - Con conocimientos y experiencia mínima de 3 años en administración y desarrollo de bases de Datos Oracle y en PL/SQL.
 - Deseable conocimiento en otras bases de datos como MS SQL server, sistemas de información o afines.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el ICFES a:

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Liderar el soporte y administración de las bases de datos de las pruebas de Saber 3°, 5° y 9°.
3. Establecer los protocolos de administración de la información de la prueba en mención.
4. Participar activamente en los seguimientos que realice el líder del proyecto de Saber 3°, 5° y 9°.
5. Hacer mantenimiento del esquema conceptual y físico de la base de datos.
6. Asegurar las definiciones de la consistencia en los diseños de datos, la integridad, calidad y seguridad de los mismos de acuerdo a los requerimientos que se definan.
7. Diagramar y documentar el Modelo de Entidad/Relación para ilustrar la arquitectura de datos de la prueba de Saber 3°, 5° y 9°.
8. Documentar los procedimientos de cargue, actualización, mantenimiento y validación de los datos que reposan y se migran a las bases de datos de Saber 3°, 5° y 9°.
9. Establecer recomendaciones (para usuarios y desarrolladores) para obtener mejor rendimiento en las consultas que se ejecutan en la base de datos.
10. Liderar, coordinar y definir los procesos de migración de los datos y los datos históricos de las pruebas de Saber 3°, 5° y 9° a un único repositorio como fuente de datos.
11. Realizar labores de administración, migración y/o desarrollo de bases de datos que se le asignen, según se requiera.
12. En el caso de que el contratista realice desarrollos para la base de datos del proyecto o proyectos asignados, deberá suscribir la cesión de los derechos patrimoniales de todo lo que se desarrolle de conformidad con el objeto contractual pactado, además deberá ejecutar planes de pruebas a los desarrollos realizados, con el fin de comprobar su funcionalidad.
13. Preparar y presentar mensualmente al supervisor del contrato, un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato, un informe al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones.
14. Presentar para el pago, el informe de los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
15. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
17. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
18. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de las pruebas.
2. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista
3. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con imposición cuando haya lugar de la clausula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contenidas en la minuta del contrato.

SUPERVISOR

Ing. Hermes Camilo Cubaque

OBLIGACIONES DEL ICFES

- El ICFES se obliga a:
1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
 2. Coordinar todo lo que sea necesario para la interacción del contratista en el Instituto.
 3. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
 4. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
 6. Recibir y avalar los informes, consultas, estudios y documentos objeto del contrato, y expedir el certificado de recibo a satisfacción.
 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
 8. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO

El señor Elin Anderson Hernández Garzón, es Ingeniero de Sistemas de la Universidad Cooperativa de Colombia del 2007, Especialista en desarrollo de bases de datos de la Universidad Jorge Tadeo lozano (2012), con Experiencia de tres años en: Modelo relacional, Diseño conceptual, lógico, físico de Bases de datos, PLSQL (Procedimientos, funciones, desencadenadores, tareas programas, cursores, bulk collect, hints, entre otros); TRANSACT SQL (Procedimientos, funciones, desencadenadores, tareas programas, cursores, bulk insert, entre otros), Administración de Copias de respaldo (data pump, rman), tablespaces, usuarios, roles, permisos, entre otros, SIG sobre Oracle y SQL server

El ingeniero ha venido apoyando y dando soporte en la administración de las bases de datos requeridas para SABER 3, 5 y 9, razón por la cual es especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad operativa de este proceso con eficiencia y competitividad, teniendo en cuenta que las estructuras de datos de Saber 3, 5, y 9 son muy diferentes a las de Saber 11 y Saber Pro

Así las cosas, vale la pena resaltar que el ingeniero ha ocupado el rol mencionado desde Julio de 2013, por tal razón el valor mensual de honorarios se estima en \$5,483,750, siendo el valor del contrato de \$ 38.386.250 (no obstante, el compromiso presupuestal se deberá realizar por un valor \$39.307.520, cifra que incluye el IVA autoretenido)

REQUISICION

FORMA DE PAGO

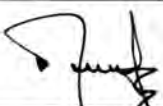


El ICFES cancelará el valor del contrato así:
Un primer pago por CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$5.483.750) MCTE contra la entrega del armado tipo A y tipo B y la carga de la lectura al módulo de analitem de las pruebas control y censal correspondientes a la aplicación de Octubre 2013. Y seis (6) pagos mensuales de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$5.483.750) MCTE. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cada pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2014.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	39307520	39307520					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL	Nombre HERMES CAMILO CUABAQUE	Nombre ADRIANA GILGONZALEZ		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 